

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.457

Lunes 25 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2812059

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

#### ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Santiago, 6 de abril de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 17.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, de Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882 que Regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto supremo N° 24, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; decreto supremo N° 34, de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, doña Claudia Asmad Palomo fue nombrada alto directivo público, por medio del decreto supremo N° 24, de 11 de octubre de 2022, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en calidad de titular, a contar del 11 de octubre de 2022.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, por decreto supremo N° 34, de 7 de noviembre de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se renovó, a contar del 12 de octubre de 2025, el nombramiento de doña Claudia Asmad en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en calidad de titular, grado 2 de la Escala Única de Remuneraciones de dicha repartición.

Que, mediante carta de fecha 1 de abril de 2026, doña Claudia Asmad Palomo ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, a contar del 3 de abril de 2026, a solicitud de la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Que, considerando lo precedentemente expuesto, se procede a dictar el correspondiente acto administrativo,

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 3 de abril de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por doña Claudia Asmad Palomo, cédula nacional de identidad N° 10.970.896-8, al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

CVE 2812059

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Déjase establecido que tendrá derecho a la indemnización contemplada en el artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

3° Remítase copia del presente acto administrativo al Servicio Nacional del Adulto Mayor, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

